

**Santiago de Querétaro, Qro. a 25 de mayo de 2026**  
**Oficio: JAPEQ/2026/202**  
**Asunto: CONSTANCIA DE ACTIVIDADES**

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**  
**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**PRESENTE**

Por medio de la presente, la Junta de Asistencia Privada del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79, fracción VI, de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 1, 3, 45, 50 y 57 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de Querétaro; así como en los artículos 22, 51 y 52 de la Ley de Asistencia Social, hace constar lo siguiente:

**FACULTADES DE LA AUTORIDAD:**

Que la Dirección de esta Junta cuenta con atribuciones para certificar constancias, verificar el cumplimiento normativo de las Instituciones de Asistencia Privada y validar sus actividades asistenciales, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de Querétaro.

**DATOS DE CONSTITUCIÓN:**

Que la institución denominada "CASA INFANTIL AMMI, I.A.P." la cual se constituyó como una Institución de Asistencia Privada Mediante Escritura Pública número 18,805 dieciocho mil ochocientos cinco de fecha 02 de febrero del año 2012 dos mil doce, pasada ante la del Licenciado Francisco Pérez Rojas, Notario Público Número Dos de esta demarcación notarial, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo el Folio de Personas Morales Número 10261, uno, cero, dos, seis, uno. En fecha 06 de julio del año 2012 dos mil doce; Asimismo, consta en los archivos de esta Junta el expediente administrativo correspondiente, así como la declaratoria de constitución como Institución de Asistencia Privada, acreditando el cumplimiento de los requisitos legales para su reconocimiento y operación.

**CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:**

Que la institución cuenta con Registro Federal de Contribuyentes CIA1202029X4 y que, al momento de la expedición de la presente constancia:

- Se encuentra en operación activa y permanente;
- Cumple con sus obligaciones legales, fiscales y asistenciales;
- Ha presentado su Informe Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2025, en el mes de marzo de 2026, en términos del artículo 45 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de Querétaro;
- Ha sido sujeta a visita de verificación en el ejercicio 2026, acreditando el cumplimiento de su objeto asistencial;
- No persigue fines de lucro;
- Mantiene un control administrativo y operativo conforme a la normativa aplicable;

**ACTIVIDADES ASISTENCIALES:**

Esta Junta de Asistencia Privada del Estado de Querétaro ha verificado y constatado que la institución "CASA INFANTIL AMMI, I.A.P.", ha realizado de manera permanente actividades de asistencia social en beneficio de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, riesgo, abandono, maltrato o desintegración familiar, proporcionando servicios de resguardo, protección y atención integral. Asimismo, la institución brinda atención asistencial a niñas, niños y adolescentes canalizados principalmente por autoridades competentes y por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, así como mediante convenios con familiares o tutores, proporcionándoles alojamiento, alimentación, vestido, atención básica de salud y acompañamiento integral para su adecuado desarrollo. De igual forma, la institución desarrolla acciones orientadas a la protección y restitución de derechos de las niñas, niños y adolescentes bajo su cuidado, procurando en todo momento un entorno seguro, digno y adecuado para su bienestar físico, emocional y social. Asimismo, se constató que la institución realiza actividades de acompañamiento formativo, apoyo escolar, orientación, contención emocional y fortalecimiento de habilidades para la vida, contribuyendo al sano desarrollo e integración social de las personas beneficiarias. Actualmente, la institución cuenta con espacios habilitados y en operación para la atención y cuidado de las personas beneficiarias, desarrollando sus actividades asistenciales mediante personal y colaboradores comprometidos con la protección de la niñez y adolescencia.

**DATOS DE CONTACTO DE LA INSTITUCIÓN:**

**Nombre de la Institución:** Casa Infantil AMMI, I.A.P.

**Representante legal:** Lucrecia Garduño Villalobos

**Domicilio de operación:**

Casa 1: Calle Virrey de Mendoza número 137 CP.76175 Colonia los Virreyes, Santiago de Querétaro, Qro.

Casa 2: Pradera del Nogal MZ89 L16 Ampliación Praderas CP. 79927 Corregidora, Qro.

Casa 3: Alcanfores número 58, El Gallo, Colon, Qro. (En Construcción)

**Teléfono de contacto:** 4421096316 / 4421898944

**Correo electrónico:**

[casainfantilammi@gmail.com](mailto:casainfantilammi@gmail.com)

[lucrecia.garduno@gmail.com](mailto:lucrecia.garduno@gmail.com)

**Red Social:**

<https://casainfantilammi.org/>

[https://www.facebook.com/casainfantilammi/?locale=es\\_LA](https://www.facebook.com/casainfantilammi/?locale=es_LA)

<https://www.instagram.com/casainfantilammi/>

**VIGENCIA:**

Se extiende la presente constancia a petición del interesado, para los fines legales y fiscales conducentes, con vigencia al 30 de abril de 2027.

**ATENTAMENTE:**

**LIC. YOLANDA HILDEGARD FREI NIETO**  
**DIRECTORA DE LA JUNTA DE ASISTENCIA**  
**PRIVADA DEL ESTADO DE QUERÉTARO**